LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
(Programa de Gestión Humana)

EL LIDER DEL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No. 002019 de 01 de junio de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 del Decreto Nacional 2209 de 1998, y artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica:

Que atendiendo a la solicitud recibida, una vez revisada la planta global de la Gobernación del departamento del Cesar, se verifico con los funcionarios en el nivel **ASISTENCIAL,** puedan desarrollar actividades que versan sobre el objeto; **"APOYO EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, GESTION DEL RIESGO Y CONTROL EN CONDICIONES ENDEMO-EPIDEMICAS, DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, MEDIANTE ACCIONES DESCRITAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN EN SALUD Y DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – VIGENCIA 2021"** tal como se solicita por la sectorial competente.

Que conforme con lo anteriormente expuesto,

CERTIFICA[1] QUE:

Que, existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Esta certificación se expide en Valledupar, septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Lina Fernandez Cuello

LINA MARIA FERNANDEZ CUELLO
Líder Programa de Gestión Humana
Gobernación del Departamento del Cesar

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo consultado previamente la insuficiencia o inexistencia de personal, por lo cual bajo mi responsabilidad presente para su firma.		

[1] Esta certificación se expide previa validación del funcionario que proyecta.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Piso 3 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · personal@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – 314 · 315 · 316
Valledupar - Cesar – Colombia